ADDENDA Nº 1 AL CONTRATO Nº 128/2010.-

Entre la Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A. **(COPACO S.A.)**, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, representada en este Acto por el **ING. MARIO JOSÉ ESQUIVEL BADO**, Presidente del Directorio, con domicilio en la casa de las calles Alberdi Nº 531 entre Oliva y Gral. Díaz, Primer Piso, Edificio Gral. Bernardino Caballero, en Asunción, Capital de la República del Paraguay, y la Firma **PUBLICITARIA NASTA S.A.**, con R.U.C. Nº 80010094-8, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, con domicilio especial a los efectos judiciales y extrajudiciales del presente Contrato en la casa de la calle Paraguarí Nº 852, de la ciudad de Asunción, representada en este Acto por el señor **MARCOS MARCELINO ACOSTA GALEANO**, con Cédula de Identidad Civil Nº 328.460, Representante Legal de la citada empresa, y de acuerdo al Acta de Reunión del Directorio de COPACO S.A. Nº 74, de fecha 03 de Agosto de 2010, y conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 167/2010 de fecha 01 de IX de 2010, Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nº 201746/2010, convienen en celebrar la presente Addenda Nº 1 al Contrato Nº 128/2010, que estará sujeta a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.-

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

En fecha 14 de Julio de 2010, entre LA CONTRATANTE y El PROVEEDOR fue celebrado el **CONTRATO Nº 128/2010** para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA EXPO 2.010 DE MARIANO ROQUE ALONSO**.-

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

La presente Addenda tiene por objeto dar cumplimiento a la resolución del Directorio, que autoriza la ampliación del Contrato Nº 128/2010, de conformidad a lo establecido en el Art. 63 de la Ley Nº 2051/2003 "*De Contrataciones Públicas*", y por tanto modificar la Cláusula Séptima, quedando establecida como sigue:

CLÁUSULA SÉPTIMA: PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO.

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto del PROVEEDOR en la ejecución de éste Contrato, y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales del PROVEEDOR así como los imprevistos, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en èste Contrato.-

Para los fines del presente Contrato, se conviene en establecer que el valor de los Servicios Contratados, asciende a un monto total de **G. 108.517.500.- (Guaraníes Ciento Ocho Millones Quinientos Diez y Siete Mil Quinientos)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido) Gs.	Precio Total (IVA incluido) Gs.
1	Posiciones p/ computadoras Con sillas o butacas	5	880.000	4.400.000
2	Sillas (sofás)	4	352.000	1.408.000
3	Mesitas	2	165.000	330.000
4	**Televisor color pantalla plasma LCD 42`**	**2**	**5.925.000**	**11.850.000**
5	Folletos (dípticos o volantes De los servicios medida 10 x 15)	2.000	880	1.760.000

6	Llaveros	1.500	6.500	9.750.000
7	Boligrafos	1.500	3.000	4.500.000
8	Cartelería de frente estilo Front light - medida 7.80 x 090 mts.	1	1.276.000	1.276.000
9	Cartelería de costado estilo Front light - medida 16 x 0.90 mts.	1	2.300.000	2.300.000
10	Cartel estático Medida 0.70 x 2.10 mts.	2	269.500	539.000
11	Cartel estático Medida 0.55 x 2.10 mts.	1	214.500	214.500
12	Uniforme para personal masculino (Modelo a convenir según evento)	5	600.000	3.000.000
13	Uniforme para personal femenino con calzado (botas) (Modelo a Convenir según evento)	14	850.000	11.900.000
14	**Decoración (Decoración y montaje integral del stand que incluye decoración y ambientación y cabina pública)**	1	**35.240.000**	**35.240.000**
15	**Iluminación (iluminación integral Del stand y de la Cabina Telef. Púb.)**	1	**12.250.000**	**12.250.000**
16	Montaje y desmontaje de evento	2	3.900.000	7.800.000
Precio Total: Guaraníes Ciento Ocho Millones Quinientos Diez y Siete Mil Quinientos.- (IVA Incluido)				**Gs. 108.517.500.-**

CLÁUSULA TERCERA: INALTERABILIDAD.

Todas las demás Cláusulas del Contrato Nº 128/2010, permanecen inalterables.-

En prueba de conformidad, las partes actuando cada uno por intermedio de su representante debidamente autorizado, firman la presente Addenda Nº 1 al Contrato Nº 128/2010, constituida de 2 (dos) páginas, en 3 (tres) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 03 días del mes de Agosto del año dos mil diez.-

MARCOS MARCELINO ACOSTA GALEANO
Representante Legal
PUBLICITARIA NASTA S.A.

ING. MARIO JOSÉ ESQUIVEL BADO
Presidente del Directorio
COPACO S.A.